



La empresa que por primera vez envíe muestras al INS deberá cumplimentar, para que se le pueda asignar un código, la siguiente ficha:

Nombre de la Empresa

CIF de la Empresa

Nombre de la Explotación

Dirección y Teléfono:

Municipio

Provincia

Nombre y Teléfono del Director facultativo

Materia prima que explota (roca o mineral explotado; ej.: caliza, granito, etc...)

Uso a que destina la materia prima (áridos, cementos, etc...)

Número de personas trabajando en la explotación y producción aproximada

Método de explotación

Habida cuenta de que con cierta frecuencia se ha detectado duplicidad de datos, rogamos **se aseguren** de que la empresa para la que solicita el alta (nuevo código), no haya solicitado con anterioridad al INS un código de empresa.